

2017 -112 00 RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION

soluciones juridicas <solucionesjuridicasgcc@gmail.com>

Mié 26/01/2022 10:05 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (766 KB)

recurso de reposicion y subsidio apelacion proceso 2017-112 Robinson.pdf; SOLICITUD JUZGADO PROCESO (1).pdf; Gmail - CERTIFICADO DE ENVIO Proceso 2017 112 impulso procesal.pdf; Gmail - correo de familia.pdf;

Señora

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

REF: **Recurso de reposición y en subsidio apelación .**
N.º 50001311000220170011200

Demandante: ROBINSÓN JAMILTON RODRÍGUEZ GARZÓN

Demandada: SALOMÉ RODRÍGUEZ BEJARANO menor de edad, representada por su progenitora la señora **TATIANA CAROLINA BEJARANO PÁEZ**

Por medio del presente correo, me permito enviar adjunto oficio donde interpongo recurso de reposición y en subsidio apelación, del auto de fecha 25 de enero de 2022 que da por terminado el proceso por desistimiento tácito, para los trámites respectivos.

Cordialmente,

--



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales y pueden contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad ". La firma digital ligada a este correo, tiene la misma fuerza y efectos de la firma manuscrita (art. 28 de la Ley 527 de 1999).



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

Radicado. - 500013110002 **2017 00112 00**

Demandante- ROBINSON JAMILTON RODRIGUEZ GARZON

Demandado- SALOME RODRIGUEZ BEJARANO EN
REPRESENTACION LA PROGENITORA TATIANA CAROLINA
BEJARANO PAEZ

Asunto. **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN**

ANGÉLICA MELISA GARCÍA VELÁSQUEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.894.612 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional número 277.420 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial del demandante el señor **ROBINSON JAMILTON RODRIGUEZ GARZON**, mediante el presente escrito me permito **INTERPONER RECURSO DE ROPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACION** al auto del 25 enero de 2022, toda vez que desde el día 21 de mayo de 2021 envíe al correo electrónico del juzgado jfcto02vvc@notificacionesrj.gov.co impulso procesal para continuar con el proceso de impugnación, toda vez que la Fiscalía no obedecido la orden judicial impuesta por el Juzgado, referente a las muestras que reposan de los restos mortales del presunto padre el señor Vladimir Rincón (QEPD). Sin embargo, el Despacho profiere auto de desistimiento tácito sin tener en cuenta el memorial junto con la solicitud de continuar con el respectivo trámite procesal, pues al no ser posible obtener las respectivas muestras no se podrá vincular a este proceso al presunto padre que indico mi prohijado que podría ser y por tanto, se deberá continuar con la toma de ADN de mi prohijado y la menor Salome para luego fijar fecha de audiencia inicial.

De lo anterior, me permito enviar pdf del correo electrónico donde se evidencia la fecha (21 de mayo de 2021) y el adjunto (impulso procesal) enviado al correo electrónico del Juzgado que en alguna oportunidad me envió un enlace para la audiencia de otro proceso que adelante (adjunto también dicho correo) y por ello se sobre entiende que hace parte del Juzgado y sería tramitado mi respectivo memorial.

Por otro lado, señora Juez es contradictorio que el apoderado de la progenitora Salome Rodríguez solicite desistimiento por considerar que el proceso se encuentra inactivo, aun siendo consciente que ella sabe a ciencia cierta quien es el papá de la

menor y no ha querido decirlo a este Despacho, cuando se la ha requerido desde el auto de admisión para evitar más demoras procesales.

Por lo tanto señora Juez, solicito revocar el auto proferido por el despacho el día 25 de enero 2022 y ordenar continuar con el proceso de la referencia.

Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta y decisión.

Agradezco su amable colaboración,

Cordialmente,



ANGELICA MELISA GARCIA VELASQUEZ

C.C. 1.121.894.612 de Villavicencio

T: P. No 277.420 C.S. de la J

Señora

JUEZ SEGUNDA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E.

S.

D.

Radicado. - 500013110002 **2017 00112 00**

Demandante- ROBINSON JAMILTON RODRIGUEZ GARZON

Demandado- SALOME RODRIGUEZ BEJARANO EN REPRESENTACION LA
PROGENITORA TATIANA CAROLINA BEJARANO PAEZ

Asunto. **SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL**

ANGÉLICA MELISA GARCÍA VELÁSQUEZ, mayor de edad, vecina de la ciudad de Villavicencio, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.121.894.612 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional número 277.420 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial del demandante el señor **ROBINSON JAMILTON RODRIGUEZ GARZON**, mediante el presente escrito me permito **SOLICITAR IMPULSO PROCESAL** al proceso de la referencia toda vez que desde el día 21 de octubre de 2020 se solicitó a la Fiscalía dar información sobre las muestras de sangre del presunto padre de la menor Salome y hasta el momento que se revisó el proceso en físico, no habían dado respuesta alguna.

Por lo tanto, se solicita, que de haber dado respuesta la Fiscalía o de no haberla dado se continúe con el curso del proceso, en aras de dar celeridad al mismo.

Sin otro particular, quedo atenta a su respuesta y decisión.

Agradezco su amable colaboración,

Cordialmente,



ANGELICA MELISA GARCIA VELASQUEZ

C.C. 1.121.894.612 de Villavicencio

T: P. No 277.420 C.S. de la J



soluciones juridicas <solucionesjuridicasgcc@gmail.com>

Proceso 2017 112 impulso procesal

2 mensajes

soluciones juridicas <solucionesjuridicasgcc@gmail.com>
Para: jfcto02vvc@notificacionesrj.gov.co

21 de mayo de 2021, 10:24

Cordial saludo,

Me permito solicitar su amable colaboración con el fin de dar trámite al memorial adjunto.

Muchas gracias,

--



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales y pueden contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Al destinatario de este mensaje se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad ". La firma digital ligada a este correo, tiene la misma fuerza y efectos de la firma manuscrita (art. 28 de la Ley 527 de 1999).



Remitente notificado con
Mailtrack



SOLICITUD JUZGADO PROCESO.pdf
408K

Mailtrack Reminder <reminders@mailtrack.io>
Responder a: jfcto02vvc@notificacionesrj.gov.co
Para: solucionesjuridicasgcc@gmail.com

22 de mayo de 2021, 10:24

⚠ Tu email a jfcto02vvc@notificacionesrj.gov.co todavía no ha sido abierto. Recuérdamelo en 24H o 48H (desactivar)



soluciones juridicas <solucionesjuridicasgcc@gmail.com>

URGENTE NOTIFICACIÓN AUDIENCIA JUNIO 24 HORA 9:00 AM

1 mensaje

Juzgado 02 Familia - Meta - Villavicencio <jfcto02vvc@notificacionesrj.gov.co> 22 de junio de 2020, 13:41
Para: "mariavelasquezbaquero56@gmail.com" <mariavelasquezbaquero56@gmail.com>,
"solucionesjuridicasgcc@gmail.com" <solucionesjuridicasgcc@gmail.com>, "rafaelcamposvieda91@gmail.com"
<rafaelcamposvieda91@gmail.com>, "Villabona.amparo@gmail.com" <Villabona.amparo@gmail.com>

Cordial saludo,

Atendiendo lo ordenado en auto de fecha 10 de junio del año en curso, me permito informales que la audiencia programada para el día **miércoles veinticuatro de junio a las nueve de la mañana** se realizara de manera virtual, por tal motivo se les vía copia del auto mencionado para su información.

Les agradezco confirmar el recibido

Atentamente,

Carolina Chaparro Gómez
Citadora Juzgado Segundo de Familia
3118780587



UMH 2018 - 00422.pdf
296K